

Pedernales, 1 de julio del 2011

Ph...
L - 6 7 66
yo

OF
11-07-2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Portoviejo.

De mis consideraciones:

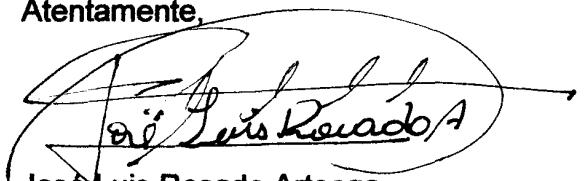
Para los fines legales consiguientes comunicamos a ustedes que se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LARVANORTE S. A. la transferencia de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, efectuadas por la señora Ima Cevallos Zambrano a favor de la señora María Cecilia Bravo Loor.

CEDENTE	CESIONARIA	No. ACCIONES
Ima María Cevallos Zambrano C.C.130500200-6	María Cecilia Bravo Loor C.C.171559044-2	200

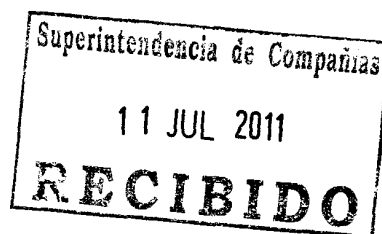
Tanto cedente como cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nueva nómina de accionistas, considerando la presente transferencia de acciones.

Atentamente,


José Luis Rosado Arteaga
Gerente General

95909



Señor.

José Luis Rosado Arteaga

PEDERNALES

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 200 acciones ordinarias y nominativas de valor de \$ 1,00 dólar cada una, de las cuales soy propietario en la compañía **LARVANORTE S. A.**, a favor de la señora **MARIA CECILIA BRAVO LOOR** con cedula No. **171559044-2** de nacionalidad Ecuatoriana.

La cedente deja constancia que ha procedido a transferir las 200 acciones de su propiedad en forma libre y voluntaria, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, por así convenir a sus intereses, y haber recibido el dinero producto de esta transacción.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

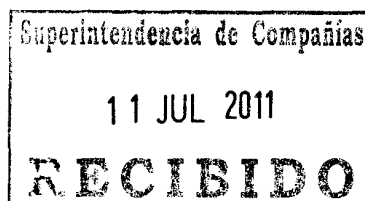
Atentamente,



IMA MARIA CEVALLOS ZAMBRANO
CEDENTE



MARIA CECILIA BRAVO LOOR
CESIONARIO



CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Luz Hessildha Daza Lopez". Below the signature, there is a small, rectangular stamp that is partially obscured by the ink.

LA Notaria.....